

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



OK !!

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de don Enrique Morales Morales

DECRETO EXENTO N° 182

LONGAVI, 13.01.2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4° letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Enrique Morales Morales para solventar gastos provenientes de servicio funerario de Sr. Carlos Morales Valdes Q.E.P.D que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:


NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Enrique Morales Morales	5.462.170-1	San José	Aporte para cancelar servicio funerario	80.796
Carlos Morales Valdes Q.E.P.D	4.998.829-k			

2.- Emítase decreto egreso y cheque a nombre de FUNERARIA ELBA ORREGO TORRES, Rut 5.670.640-2 por un monto de \$ 80.796


Anótese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese

Por orden del


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho / K. Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

17.01.12